ANEXO 1

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Marca "X" en opción					
PRELIMINAR	х	1			

_			
DEL	TALL	111/0	
UEF	HINII	īvo	

F-PMR-01

	I. DAT	OS INS	TITUCIO	ONALES		
1.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA				
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD M. EN A. ADALBERTO SÁNCHEZ VE			VELÁZQUE	EZ .		
3.	3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN				N	
4.	CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	asanchez@utsalamanca.edu.mx				
5.	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA		DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de Salamanca es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior. Fue creada, según se establece en el Decreto Gubernativo 194 del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 10 de enero de 2012.

El objeto de la Universidad Tecnológica de Salamanca es impartir educación superior hasta el nivel licenciatura, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico y político, además de realizar labores de investigación y difusión del desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Con el objeto de regular las actividades, requisitos, condiciones y procedimientos para el ingreso, permanencia, derechos y obligaciones de los estudiantes; el desarrollo de los programas de estudio y la titulación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Salamanca, se presentaron para su autorización el Reglamento Académico y el Reglamento Interior, en la XXIX Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la UTS, realizada el 29 de mayo de 2019.

Para 2024 se deberán mantener actualizados estos documentos normativos del quehacer institucional que, dado el crecimiento de la matrícula escolar, el avance tecnológico en materia de uso de las Tecnologías de la Información y ajustes a la Estructura Organizacional, generan cambios en los procesos de la UTS.

Al respecto se deberán presentar las propuestas de actualización a las áreas jurídicas de las instancias federales y estatales para su revisión y estar en posibilidades de que sean autorizados por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Derivado del aumento en la matrícula en el ciclo escolar 2018 – 2019, donde se alcanzó una matrícula de 2,075 estudiantes inscritos, el proceso de integración de los expedientes de los estudiantes y posterior registro de Títulos y trámite de Expedición de Cédulas profesionales es tardado e ineficiente.

Se requiere la automatización de los trámites y servicios que se ofrecen en el Departamentos de Servicios Escolares, mediante la aplicación de nuevas Tecnologías de Información y en particular, la validación electrónica que, permita realizar los trámites de registro de Título y expedición de Cédula profesional, de manera digitalizada ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Asimismo, es necesario agilizar el proceso de pago de cuotas por los servicios escolares que hacen los estudiantes, desde su admisión hasta su egreso y titulación.

Lo anterior en un proceso de mejora continua, a través de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la UTS.

ión de la Calidad de

IV. PRIORIDADES				
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS			
Actualización de reglamentos que impactan en la prestación de servicios de alto impacto en la demanda ciudadana. Actualización de procesos en los trámites y servicios.	 Mejora del total de trámites a nivel 2 de digitalización. 			

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Articular el marco normativo con los trámites y servicios que da originan, homologando con las disposiciones que se contemplan en orden nacional.
- Facilitar la gestión de prestaciones públicas prioritarias a través de medios electrónicos.
- Mejorar los trámites.
- Ampliar la cobertura.
- Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios.
- Simplificar y modernizar los trámites y servicios.
- Facilitar, a través del sistema nacional, los mecanismos de coordinación y participación entre los órganos de mejora regulatoria de los órdenes de gobierno y los sujetos obligados para el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Modificación de reglamentos.	Reglamento Académico.	Modificación.	Regular las actividades, requisitos, condiciones y procedimientos para el ingreso, permanencia, derechos y obligaciones de los estudiantes; el desarrollo de los programas de estudio y la titulación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Salamanca.	Regulación modificada.
2 Modificación de reglamentos.	Reglamento Interior.	Modificación.	Mantener actualizado el Reglamento Interior, dado el crecimiento de la matrícula escolar y los ajustes a la Estructura Organizacional que generan cambios en los procesos de la UTS.	Regulación modificada.

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Rediseño de proceso para la gestión de trámites y servicios.	Pago de cuotas por trámites de servicios escolares.	Compactación de actividades en el pago de cuotas de los estudiantes por trámites de servicios escolares.	Reducción de pasos, traslados y disminución de tiempo en el trámite de pago de cuotas por servicios escolares de los estudiantes	Rediseño de trámite.
2 Atender trámites de alto mpacto.	Registro del Título Electrónico y la expedición de Cédula Electrónica.	Compactación de actividades en el registro del Título Electrónico y expedición de la Cédula Electrónica.	Mejorar el registro del Título Electrónico y la expedición de la Cédula Electrónica a través de procesos en línea.	Rediseño de trámite.
3 Rediseño de proceso para la gestión de la calidad. Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la UTS.		Compactación de actividades en los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, con el uso de las Tecnologías de la Información.	Mejorar continuamente los procesos administrativos y docentes de la UTS.	Rediseño de procesos.

				AN DE ACCIÓN			
			Fecha de	Fecha de		Problemática y	Colaborador
No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Ejecución	Cumplimiento	Recursos	solución	responsable
1.1	1.1Mapeo de proceso.	M. en A. Adalberto Sánchez Velázquez	26/06/2019	25/06/2024	Diagramas de flujo de procesos.	Actualización de manuales de procesos.	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez / Jefa de Oficina del sistem de Gestión de la Calidad.
1.2	Automatización de procesos.	Ing. Guadalupe Marisol Ramírez García	26/06/2019	25/06/2024	Sistema de Información digitalizado.	Realización de trámites en línea para el registro del Título Electrónico y expedición de Cédula Profesional Electrónica.	M.TI. Luis Alberto Torres Castro / Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información.
1.3	Actualización de procesos.	C.P. Josué Calzada Razo	26/06/2019	25/06/2024	Sistema de pagos referenciados en banco y en locales autorizados.	Pagos referenciados de trámites de servicios escolares en banco y locales autorizados.	C.P. Paola Nava Martínez / Jefa de Departamento de Finanzas.
1.3	Revisión de la legislación interna y su actualización.	M. en A. Adalberto Sánchez Velázquez	26/06/2019	25/06/2024	Revisión documental.	Actualización de normatividad.	Lic. Lorena Gutiérrez Sierra / Jefa del Departamento de Programación y Evaluación.
			RECOMEN	DACIÓN DMR			
			OBINIÓ	N DEL OIC			
				N DEL OIC rama preliminar)			
	Opinión aceptada		(EL SUJETO OB ^{Marcar} "X") on modificacion		Opinión no aceptada	
	Çir.		ECIFICAR Y AI	RGUMENTAR R	and the second s	Nombre y Fi	
	Sello Institucione		Órgano Inte	rno de Control	Re	sponsable Oficial de M	ejora Regulatoria
	Direcciór Planeac	n de ión	Lic. Victor	imón Ramíre	z M.	en A. Adalberto Sán	ichez Velázque